



Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se acuerda prorrogar, en aplicación del Decreto 10/2020, de 23 de noviembre de la Presidencia de la Junta de Andalucía y demás normas de desarrollo, para contener la propagación de la COVID-19, las medidas dictadas en el ámbito de esta Universidad por resolución de 9 de noviembre de 2020, ampliadas por resolución de 11 de noviembre.

## Preámbulo

El Decreto de Presidencia de la Junta de Andalucía 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Gobierno de la Nación, por el que se declaraba el estado de alarma, establecía un conjunto de medidas restrictivas de la movilidad de los ciudadanos, cuyos efectos se extendían desde las 00:00 horas del día 10 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 24 de noviembre de 2020, con objeto de contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

En aplicación del citado Decreto de Presidencia de la Junta de Andalucía, el Rector de la Universidad de Málaga dictó la resolución de 9 de noviembre de 2020, ampliada mediante resolución de 11 de noviembre, por la que se daban instrucciones a la comunidad universitaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de estudio, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios y de los estudiantes, respectivamente, y se regulaba el acceso a las instalaciones universitarias, acordándose, además, el paso de la docencia presencial a la modalidad a distancia, a excepción de las prácticas experimentales, rotarias, el prácticum o actividades similares, incluidas las de investigación, en consonancia con lo previsto en la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Antes de expirar el plazo durante el cual tenían vigencia las medidas restrictivas de la movilidad, el Decreto de Presidencia de la Junta de Andalucía 10/2020, de 23 de noviembre, ha venido a prorrogar las medidas adoptadas anteriormente, con la finalidad de hacer frente a la alta tasa de contagios entre la ciudadanía andaluza, manteniendo las medias preventivas de salud pública, relativa a la restricción de movilidad de la población, a la vista de la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, y de movilidad, estableciéndose como nuevo plazo de efectos el que transcurrirá entre las 00:00 horas del día 24 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 10 de diciembre de 2020.

En este contexto de emergencia sanitaria creciente, de acuerdo con la evolución de los indicadores a los que se ha hecho referencia y en base a los principios de responsabilidad, coherencia, y seguridad jurídica, se considera adecuado prorrogar las medidas acordadas mediante resolución de este Rectorado, con objeto de dar certidumbre a la comunidad universitaria en la planificación y desarrollo de sus obligaciones









CSV: F3B84532A31050B6









docentes, de las tareas de gestión y del estudio del alumnado, contribuyendo así a reducir la propagación de contagios en un período de tiempo más amplio y a planificar y desarrollar la función docente y evaluadora de los estudiantes con las máximas garantías.

En virtud de todo lo expuesto, previa deliberación del Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga, este Rectorado,

## **ACUERDA:**

Prorrogar las medidas aprobadas mediante Resoluciones del Rector de la Universidad de Málaga, de 9 de noviembre de 2020 y de 11 de noviembre de 2020, relativas a:

- Garantías del cumplimiento de obligaciones laborales.
- Garantía del cumplimiento de las obligaciones de estudio.
- Acceso a las instalaciones universitarias.
- Docencia universitaria.
- Pruebas de evaluación.
- Acreditación de movilidad.
- Otras actividades universitarias.

Estas medidas se mantendrán vigentes hasta el final del periodo docente del primer cuatrimestre del curso 2020/2021.

De la presente resolución se dará traslado al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Málaga, a 24 de Noviembre de 2020 EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno











2

CSV: F3B84532A31050B6